

**Asignatura:** Derechos de la Seguridad Social  
**Carrera:** Licenciatura en Relaciones del Trabajo  
**Ciclo Lectivo:** 2016  
**Docente Coordinador:** Diego Oliveira  
**Docentes:** Nuria Ape, Bruno Bagnarelli  
**Carga horaria semanal:** 4 horas semanales  
**Tipo de Asignatura:** Teórica

### **Fundamentación:**

El Derecho de la Seguridad Social, a partir de la emergencia de su autonomía como área del derecho y especialmente respecto del Derecho del Trabajo, se ha constituido en una disciplina compleja y sistémica en cuyo ámbito se relacionan factores legales, económico-sociales, financieros, tributarios, fiscales, organizacionales, políticos, etc.

Entendiendo esa complejidad propia de la Seguridad Social y del Derecho de la Seguridad Social, la propuesta de la materia se inscribe en los objetivos planteados por la Unidad Académica con relación a la Licenciatura en Relaciones del Trabajo y a la Tecnicatura homónima. Es decir, la finalidad de presentar contenidos e iniciativas que proporcionen a los futuros profesionales para su inserción satisfactoria en el mercado laboral, como para su intervención activa en el contexto socio-productivo en que les toque actuar.

En este sentido, dichas propuestas están orientadas a la edificación de capacidades para la actuación de los egresados en el diseño y gestión de políticas públicas de empleo, capacitación y formación profesional, así como a la adquisición de competencias para conducir recursos humanos de instituciones y organizaciones empresariales y sindicales y, en función de su formación integral, a posibilitar la elaboración de modelos, instrumentos y dispositivos para prácticas de concertación social, particularmente en la negociación colectiva y en la aplicación de convenios colectivos de trabajo.

La presente asignatura posibilita al estudiante el conocimiento de un universo de relaciones jurídicas y sociales donde se vinculan el conjunto de los actores de la sociedad, instituciones públicas y privadas, trabajadores, sindicatos, empresarios, asociaciones empresariales, organismos gestores y administradores de la seguridad social, el poder judicial, la administración tributaria, entidades profesionales, prestatarias de servicios, organismos internacionales, en cuyo centro se encuentra el llamado “mundo del trabajo” en relación con una perspectiva de Estado que debe asumir un rol estratégico en vista a promover un horizonte protectorio connotado por la dimensión social de los derechos humanos.

El estudio del Derecho de la Seguridad Social supone un desarrollo temático atravesado por tres ejes conceptuales que estructuran la idea acerca de qué es la Seguridad Social y qué rol tiene el Derecho de la Seguridad Social.

El primero de estos ejes se enfoca con especial atención en el acceso a la Seguridad Social constituye, al menos desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), un derecho humano fundamental del que resultan titulares todas las personas sin distinción.

El otro está dado en que la Seguridad Social se configura como un sistema integral de protección social, lo que implica la existencia de subsistemas que se encuentran articulados de modo de brindar cobertura (prestaciones) integral a las personas frente a la variedad de contingencias sociales a las que deba enfrentarse a lo largo de su vida (art. 14 bis de la Constitución Nacional).

Por último, el tercero, en que la Seguridad Social importa un rol estratégico del Estado no solo en el diseño legislativo y reglamentario de los sistemas de protección sino en la fiscalización de los

recursos económicos comprendidos y en la administración y gestión de los organismos encargados de llevarla adelante.

### **Objetivos:**

Con estas consideraciones, el programa, junto con la propuesta de desarrollo de la materia, se propone promover el conocimiento por parte de los alumnos de los tópicos que comprende la asignatura pero también propiciar el análisis crítico, teórico y empírico, acerca de la conformación y del funcionamiento de los diferentes regímenes de protección que estructuran la Seguridad Social que son expuestos y analizados a lo largo del curso y su relación con otros campos como la economía, la política, el derecho del trabajo, el mundo sindical, el contexto internacional, etc.

Por otro lado, los requerimientos que supone la especialidad de las Relaciones del Trabajo tienen una fuerte impronta marcada por la pretensión de apuntalar saberes que puedan traducirse en competencias profesionales dirigidas a reforzar el conocimiento específico del funcionamiento de los regímenes de protección social basados en esquemas de carácter contributivos, es decir asociados al trabajo formal prestado en relación de dependencia. En este punto, se hace necesario trabajar con el conjunto de requerimientos que el Derecho de la Seguridad Social regula en punto al funcionamiento de los diversos subsistemas.

### **Contenidos mínimos:**

Se concretan en la necesidad de desarrollar el estudio de los siguientes tópicos:

- Concepto de Seguridad Social.
- Conceptos, normas, relaciones referidas al Derecho de la Seguridad Social.
- Concepto de Contingencias Sociales y Prestaciones.
- Las fuentes y principios del Derecho de la Seguridad Social. La Constitución Nacional y los Tratados de DDHH incorporados.
- El Derecho Internacional de la Seguridad Social, el rol de la OIT.
- Los subsistemas que conforman la estructura general de la Seguridad Social y sus prestaciones:
  - Régimen de Asignaciones y Subsidios Familiares.
  - Régimen de Obras Sociales y del Sistema Nacional del Seguro de Salud.
  - Régimen de los Riesgos del Trabajo.
  - Sistema Previsional (SIPA).
  - Sistema Integral de las Prestaciones por Desempleo. Los regímenes especiales de Desempleo.
  - El Régimen de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral.
- Los organismos de gestión y administración.
- Las competencias federales y locales.
- Los mecanismos de financiamiento.
- La justicia de la Seguridad Social.
- Los organismos locales de la Seguridad Social.

Contenidos temáticos:

#### **UNIDAD I: INTRODUCCION A LA SEGURIDAD SOCIAL**

1. La Seguridad Social: concepto, significación. El mutualismo. La asistencia social. La previsión social. La solidaridad como fundamento de la seguridad social.

2. Origen de la Seguridad Social. Antecedentes: La obra de Bismarck. La “Social Security Act”. El informe Beveridge.
3. Seguridad Social, Constitución y Estado. Relaciones. El Estado liberal. El Estado de Bienestar. El Constitucionalismo Social. Constitución Nacional de 1949. Artículo 14 bis (1957). La reforma constitucional de 1994. El Constitucionalismo Latinoamericano del Siglo XXI.
4. Seguridad Social como derecho humano fundamental: la DUDH y el PIDESC. La exigibilidad de los derechos sociales. La ampliación de los alcances de la Seguridad Social. Programas vinculados a la ampliación de derechos de la Seguridad Social, caracterización, requisitos, financiamiento. Cambios demográficos y Seguridad Social.

## UNIDAD II: ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Organización de la gestión de la Seguridad Social. MTESS, ANSES. AFIP.
2. La Seguridad Social como sistema integral. Los subsistemas: Asignaciones y subsidios familiares, Régimen de Obras Sociales y del Sistema Nacional del Seguro de Salud, Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA), Régimen de Riesgos del Trabajo, Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Descripción general, coberturas, particularidades. Los programas (Conectar Igualdad, Progresar, Procrear, otros).
3. La competencia federal y las competencias locales en materia de Seguridad Social. Los organismos previsionales provinciales. Obras sociales provinciales. Cajas de profesionales. El sistema de reciprocidad.
4. Economía y administración de los recursos de la seguridad social. Financiamiento del sistema y de los subsistemas. Aportes y Contribuciones. Recursos tributarios. El Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS). La Contribución Unificada de la Seguridad Social (CUSS). Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

## UNIDAD III: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Derecho de la Seguridad Social: concepto, autonomía como área del derecho. Derecho de la Seguridad Social y Derecho del Trabajo: diferencias y semejanzas. Contingencias sociales, concepto, enumeración, clasificación. Prestaciones, concepto, clasificación. La relación jurídica de la seguridad social, sujeto protegido, sujeto obligado, prestaciones.
2. Fuentes del Derecho de la Seguridad Social, formales y materiales. La Constitución Nacional y el carácter integral e irrenunciable de los derechos de la seguridad social. Instrumentos internacionales con jerarquía constitucional y suprallegal. Leyes, decretos y ordenanzas. Convenios de corresponsabilidad gremial. Convenios colectivos de trabajo. Resoluciones de los organismos de la seguridad social. La jurisprudencia y la doctrina.
3. Principios del Derecho de la Seguridad Social: concepto. Los principios en su función inspiradora, normativa e integradora; su relación con la interpretación de las normas. Universalidad. Integralidad. Irrenunciabilidad. Igualdad. Inmediatez. Obligatoriedad. Subsidiariedad. Participación. Movilidad de las prestaciones. Aplicación de las normas con relación al tiempo y al territorio.
4. Derecho Internacional de la Seguridad Social, configuración y problemas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT). Otros organismos: Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS). Conferencia Interamericana de la Seguridad Social (CISS). Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS). Organización Mundial de la Salud (OMS). Convenios de reciprocidad celebrados por la República Argentina. Mercosur. El Convenio Multilateral de la Seguridad Social del

Mercosur (Ley 25.655). Convenio 102 OIT: Norma Mínima de la Seguridad Social (Ley 26.678).

#### **UNIDAD IV: ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS FAMILIARES**

1. Asignaciones familiares: concepto. Las denominadas cargas de familia, origen, desarrollo en nuestro país. Fundamentos constitucionales. Régimen vigente, Ley 24714 y modificatorias (sub-régimen contributivo y sub-régimenes no contributivos). Concepto de remuneración para la ley 24714. Sujetos comprendidos y excluidos. Obligaciones de los empleadores, de los trabajadores y de los beneficiarios. Movilidad de las prestaciones: Ley 27.160. Financiamiento. Naturaleza jurídica de las prestaciones. Clasificación. Escalas por Ingresos del Grupo Familiar (IGF) y Zonas.
2. Asignaciones familiares de pago mensual. Asignación por cónyuge. Asignación por hijo. Asignación por hijo con discapacidad. Asignación prenatal. Asignación por maternidad. Asignación universal por hijo para protección social (AUH). Asignación por embarazo para protección social (AE).
3. De pago anual. Asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal.
4. De pago único. Asignación por nacimiento. Asignación por adopción. Asignación por matrimonio. Subsidio de Contención Familiar (decreto 599/06).

#### **UNIDAD V: OBRAS SOCIALES Y SEGURO DE SALUD**

1. La enfermedad como contingencia social. Nociones de salud y enfermedad (OMS, OIT). El derecho a la salud, Constitución Nacional. Accidentes y enfermedades inculpables. La cobertura de salud en nuestro país. Régimen de las leyes 23660 y 23661.
2. Obras Sociales (Ley 23.660): Sindicales. Obras sociales e institutos de administración mixta. Obras sociales de la Administración central del Estado nacional y sus organismos autárquicos y descentralizados. De las empresas y sociedades del Estado. Del personal de dirección y de las asociaciones profesionales de empresarios. Obras sociales constituidas por convenios con empresas privadas o públicas. Del personal de las fuerzas armadas y de seguridad. No enumeradas. Asociación de obras sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).
3. Beneficiarios: titulares, no titulares, grupo familiar primario, convivientes y beneficiarios a cargo del titular. Subsistencia del carácter de beneficiario. Prestaciones de las obras sociales. PMO. Derecho a opción.
4. Administración y financiamiento. Aportes y contribuciones. Aportes de jubilados y pensionados. Destino de los recursos. Superintendencia de Servicios de Salud, competencias. Medicina Prepaga y la Salud (Ley 26682, decretos 1991/11 y 1993/11).
5. Sistema Nacional del Seguro de Salud (Ley 23.661). Alcances y objetivos. Financiamiento. Fondo solidario de redistribución. Administración de programas especiales. Programa médico obligatorio (PMO). Sistema de Prestaciones a favor de Personas con Discapacidad (Ley 24.901). Ley Nacional de Salud Mental, 26.657 (art.37), decreto 603/13 (art. 37).

#### **UNIDAD VI: RIESGOS DEL TRABAJO**

1. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Antecedentes (leyes 9.688 y 24.028). La responsabilidad empresaria. El deber de seguridad. Los daños en el Derecho civil y en el Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. El cambio de sistema (Acuerdo Marco para el Empleo, la Productividad y la Equidad Social, 1994).
2. Ley de Riesgos del Trabajo (24.557). Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART). Controversias. Jurisprudencia en relación a la LRT, cuestiones constitucionales. Modificaciones al

régimen: Decretos 590/97, 1278/00. La reforma de la ley 26.773. Decreto 472/14. Resolución 905/15 SRT (Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo).

3. Régimen de la LRT. Objetivos y personas comprendidas. Las ART. El autoseguro. Obligaciones de los diversos actores del régimen. Financiamiento. Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), competencias. Comisiones médicas.

4. Accidentes de trabajo y accidente en el trayecto. Enfermedades profesionales, Listado. Contingencias cubiertas. Incapacidades: Incapacidad laboral temporaria, Incapacidad laboral permanente, Gran invalidez. Fallecimiento. Contingencias excluidas. Prestaciones médicas. Prestaciones dinerarias, Prestaciones en especie. Prescripción.

## **UNIDAD VII: SISTEMA PREVISIONAL**

1. Vejez, invalidez y muerte como contingencias sociales. Antecedentes. Régimen de la ley 24.241, Sistema de capitalización y sistema de reparto. Las AFJP.

2. El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA, ley 26.425). Eliminación del régimen de capitalización. Principios fundantes del Sistema Integrado Previsional Argentino. Ámbito de aplicación, sujetos incluidos, beneficiarios. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

3. Prestaciones: requisitos de edad y servicios con aportes. Prestación Básica Universal (PBU), Prestación Compensatoria (PC), Prestación Adicional por Permanencia (PAP), Prestación Anual Complementaria (PAC). Prestación por Edad Avanzada (PEA). Tramitación. Cobertura de la invalidez, requisitos, cuantía del beneficio. Cobertura por fallecimiento, requisitos, beneficiarios, cuantía del beneficio. Derecho de acrecer.

4. Caracteres generales de las prestaciones. Determinación inicial. Movilidad, Ley 26.417. Financiamiento, aportes, contribuciones, recursos tributarios y otros. Mecanismos de cobro. Procedimientos ante los organismos de la seguridad social. Procedimiento ante la Cámara Federal de la Seguridad Social. Regímenes especiales: Casas Particulares (ley 25.239), Trabajo Agrario (ley 26.727, Título XII), Construcción (26.494). Pensiones no contributivas.

5. La universalización del ingreso previsional. La inclusión previsional, los regímenes de la leyes 25.994, 25.865 (24.476) y 26.970.

## **UNIDAD VIII: LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

1. Desempleo como contingencia, concepto. El desempleo tratado por la economía y por la estadística. El desempleo en la Argentina, antecedentes. El desempleo y los instrumentos de la OIT (Convenio 102, Convenio 168 y Recomendación 176).

2. Sistema Integral de las Prestaciones por Desempleo (Ley 24.013 y modifs.). Sujetos incluidos y excluidos. Requisitos para la obtención de la prestación. La situación legal de desempleo, supuestos. Duración y cuantía de las prestaciones dinerarias. Prestaciones complementarias: médico-asistenciales, asignaciones familiares, cómputo a efectos previsionales. Obligaciones del empleador y de los beneficiarios. Tramite. Período de espera. Suspensión y extinción de la prestación. Reclamos. Pago único, casos.

3. Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo para los Trabajadores comprendidos en el régimen de la Industria de la Construcción (ley 25.371, 22.250), particularidades.

4. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y Servicio de Sepelio para Trabajadores Agrarios (ley 25.191, 26.727), particularidades. El RENATEA. Prestación de Protección Social para Trabajadores Víctimas de Trata (RG RENATEA 326/15).

## **UNIDAD IX: INFORMALIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS**

1. El Trabajo No Registrado. Caracterización. La Informalidad Laboral. Problemática en nuestro país. Informe OIT Oficina Argentina 2003-2012. El abordaje del Derecho Individual del Trabajo (ley 24.013). La regularización del empleo no registrado de la ley 26.476 (RG AFIP 2537/09). El abordaje de la ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral (26.940). El Repsal y los regímenes de promoción. Los convenios de corresponsabilidad gremial. La Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI). Competencias de autoridades y organismos nacionales y provinciales en la fiscalización. La trata de personas a los fines de la explotación laboral. El concepto de Trabajo Decente.
2. La CUSS, determinación de aportes y contribuciones, de oficio. Deudas con el Sistema Integrado Previsional Argentino. Procedimiento, resolución administrativa, revisión, recurso de apelación, ejecución fiscal.
3. Infracciones y sanciones administrativas. Falta de inscripción. Falta de denuncia de trabajadores o incumplimiento de retenciones de aportes. Mora en el pago de aportes y contribuciones. Negativa infundada a suministrar información. Incumplimiento a la tramitación en término del registro. Falsa declaración o adulteración de datos referentes a los beneficiarios. Presentación extemporánea de planillas o declaración jurada informativa del personal ocupado. Archivar y mantener a disposición la documentación relativa a cargas de familia.
4. Delitos relativos a los recursos de la Seguridad Social (ley 24.769), figuras delictivas. Participación criminal y asociación ilícita. Responsabilidad penal de los representantes de personas jurídicas. Participación de empleados y funcionarios públicos. Extinción de la acción penal. Competencia.

## **UNIDAD X: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES. LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

1. Procedimiento de la seguridad social, principios, procedimiento administrativo, recursos. SIPA. Riesgos del Trabajo. Sistema integral de prestaciones por desempleo.
2. Los órganos judiciales relativos a la Seguridad Social. Creación del fuero específico. Procedimiento judicial de la Seguridad Social. Competencia de la Justicia Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social. Competencia de la Cámara Federal de la Seguridad Social. Jurisprudencia.
3. La Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires. Constitución Provincial. El Instituto de Previsión Social (IPS). El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA). Regímenes, afiliados, aportes y contribuciones, prestaciones. Las asignaciones familiares en el empleo público en la provincia de Buenos Aires. Las Cajas Profesionales. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías. Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Particularidades.
4. Reclamaciones ante los organismos. Ley de procedimientos administrativos prov. de Bs. As (decreto-ley 7647/70 y modifs.). Presentaciones ante la justicia por reclamos contra organismos de la seguridad social provinciales. El fuero contencioso administrativo, procesos e instancias.

### **Bibliografía:**

- Derecho de la Seguridad Social. Carlos A. Etala. Edit. Astrea.  
Tratado de la Seguridad Social. Bernabe Lino Chirinos. Edit. La Ley.  
Manual de Derecho Laboral. Capítulos XXVI a XXXI. Julio A. Grisolia. Edit. Abeledo Perrot.

Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Parte V Derecho de la Seguridad Social. Capítulos I a IV. Adrián Goldín. Director. Edit. La Ley.

Lineamientos Básicos de la Seguridad Social. Rosa E. Bosio. Edit. Advocatus.

Régimen Legal de las Obras Sociales. Agentes del Seguro Nacional de Salud. Julio A. Aren. Edit. Abeledo Perrot.

Temas del Derecho Laboral: Daños a la Salud del Trabajador. Andrea E. García Vior. Edit. Errepar.

Jubilaciones y Pensiones. María D. Lodi Fe. Edit. Errepar

La bibliografía especial será indicada por el docente en los casos específicos.

ANSeS <http://www.anses.gov.ar/>

<http://observatorio.anses.gov.ar/>

Superintendencia de Servicios de Salud <http://www.sssalud.gov.ar/index/home.php>

Superintendencia de Riesgos del Trabajo <http://www.srt.gov.ar/>

INSSJP (PAMI) <http://www.pami.org.ar/>

MTESS <http://www.trabajo.gov.ar/seguridadsocial/index.asp>

Asignaciones Familiares

Ley 24714: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/39880/texact.htm>

Movilidad de la Asignaciones Familiares: Ley 27.160

Obras Sociales

Ley 23660: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/62/texact.htm>

Seguro Nacional de Salud

Ley 23661: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/63/norma.htm>

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verVinculos.do?modo=2&id=63>

Riesgos del Trabajo

Ley 26773: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/203798/norma.htm>

Sistema Integrado Previsional Argentino

Ley 26425: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/145000-149999/148141/norma.htm>

Ley de movilidad previsional 26.417

Sistema integral de prestaciones por desempleo

Ley 24013: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/412/texact.htm>

Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo – Industria de la Construcción.

Ley 25371: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/65583/norma.htm>

Trabajadores Rurales – Registro y Libreta

Ley 25191: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/61181/texact.htm>

Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.

Ley 24901: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/texact.htm>

Régimen Penal Tributario

Ley 24769: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41379/texact.htm>

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS)

<http://www.ips.gba.gov.ar/index.htm>

IOMA <http://www.ioma.gba.gov.ar/>

Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, 26.940:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/230592/norma.htm>

**Modalidad de dictado:**

Conforme la carga horaria semanal, las clases serán divididas en dos partes:

1. La primera parte de la clase estará destinada a la exposición teórica de los temas del programa a cargo del docente.

2. La segunda parte, bajo la dirección y supervisión del docente, comprenderá la realización de trabajos prácticos, ejercitaciones, análisis de casos, respuestas a cuestionarios, exposiciones de los alumnos/as a partir de materiales suministrados por el docente, se realizarán en forma grupal o individual sobre temáticas relacionadas con lo tratado en clase.

Dentro de esta segunda parte de la clase, se destinará, en ocasiones, un espacio para trabajar la elección, el planteo, la indicación de material y toda otra orientación dirigida a la elaboración de la exposición grupal que realizarán los alumnos/as o, en su caso, el trabajo individual que fuera indicado.

**Régimen de Evaluación**

Primero y segundo parcial. Exposición o trabajo individual o grupal. Nota final.

1. Primer parcial escrito sobre las Unidades temáticas I a VI. Las preguntas comprendidas en el parcial escrito incluirán opciones para responder o desarrollar.

2. Previo al segundo parcial, se plantea otra actividad en clase como una instancia de evaluación adicional. Ésta consistirá en proponer a los alumnos/as la realización de exposiciones grupales en clase o trabajos monográficos individuales sobre temáticas a elegir, respecto de las cuales el docente irá guiando, a partir de las primeras clases, en las alternativas y la orientación de los temas a elegir. Se propondrá que las exposiciones giren alrededor de temas que puedan resultar novedosos y/o que despierten el interés de los alumnos/as. Entre las posibles temáticas de exposición se encuentran el tratamiento sobre los organismos de Seguridad Social existentes en la provincia de Buenos Aires, IPS, IOMA, Cajas Profesionales, etc. Otros temas como la Seguridad Social en relación con los trabajadores de la Economía Social, la utilización de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial; las Asignaciones Familiares en el ámbito del empleo público local, etc.

Aquí se evaluará el desempeño grupal e individual en relación al tema expuesto, la forma de proposición del mismo y la utilización de fuentes.

3. El Segundo parcial incluirá las temáticas comprendidas en las Unidades VII a X. Se realizará al final del curso mediante examen oral individual o grupal y dialogado, en este último caso los grupos no serán de más de cuatro alumnos/alumnas por vez.

En este caso, lo que se propone es dialogar en profundidad con cada grupo de alumnos/nas sobre los temas implicados. Se trata de los subsistemas Previsional, de prestaciones por Desempleo, Trabajo No Registrado, los procedimientos administrativos y judiciales y la Seguridad Social en la provincia de Buenos Aires.

Se evaluará el desempeño de cada alumno/a en la dinámica del diálogo y el conocimiento que demuestre de los temas tratados.

4. Finalmente, con el conjunto de evaluaciones que reúna cada alumno/na, incluida la nota conceptual a partir del desempeño en clase, se establecerá la nota final de la cursada como promedio de todas las notas obtenidas a lo largo del curso.

Régimen de aprobación, según lo establecido en el artículo 38° de la Resolución (CS) 43/14 que se transcribe a continuación.

**ARTÍCULO 38°:** La Coordinación de cada Carrera determinará el régimen de aprobación de las materias del Plan de Estudios vigente. Las materias podrán aprobarse mediante: régimen de promoción directa, exámenes finales regulares y exámenes libres.

- a) Mediante régimen de promoción directa (sin examen final): los/las estudiantes deberán aprobar las materias con siete (7) o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas.  
Todas las instancias evaluativas deben tener al menos una posibilidad de examen recuperatorio para quienes hayan obtenido entre 0 (cero) y 6 (seis) puntos y para quienes hayan estado ausentes justificadamente en la evaluación parcial.
- b) Mediante exámenes finales regulares: en las materias en las que no se aplique el régimen de promoción sin examen final y en las que se aplique, para aquellos/as estudiantes que hayan obtenido una calificación de al menos de 4 (cuatro) y no se encuentren en las condiciones de promoción que se detalla en el inc. a) del presente artículo, los/las estudiantes deberán rendir un examen final que se aprobará con una nota no inferior a 4 (cuatro) puntos.
- c) Mediante exámenes Libres: los/las estudiantes podrán aprobar materias mediante exámenes finales en carácter de libres. Dichos exámenes comprenderán 2 (dos) instancias, en primer lugar, una prueba escrita cuya aprobación habilitará a una prueba oral, en segundo lugar. Los/las estudiantes no podrán aprobar mediante exámenes libres más del 25 % (veinticinco por ciento) del total de las materias incluidas en el plan de estudios.
- d) En los casos comprendidos en los incisos a) y b) del presente artículo, los/las estudiantes deben poseer una asistencia no inferior al 75% en las clases presenciales.
- e) Los/as estudiantes ausentes sin justificación a un examen parcial serán considerados/as desaprobados/as. Aquellos/as que justificaran debidamente la ausencia podrán rendir el examen en la oportunidad que determine el/la docente, no existiendo posibilidad de recuperatorio si resultaren desaprobados.  
El/la docente a cargo del curso decidirá sobre la justificación de la inasistencia presentada, en acuerdo con las autoridades de la Unidad Académica a la que pertenezca la materia.